



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

016/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 9 de marzo de 1984
Expediente N° 12.007/83.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Elva Elena Erazú, alumna de la Carrera de Nutrición, en el sentido de que se anule el tema de Tesis aprobado por Resolución Interna N° 013/83 y a la vez se apruebe el tema: / MORTALIDAD INFANTIL EN RELACION A LA ALIMENTACION Y FACTORES ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Rafael Marcelo Rivero ha manifestado su aceptación para actuar como Asesor del trabajo;

Que el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja / aprobar el tema de Tesis y a la par que propone los miembros que deben integrar el Comité Asesor;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículo 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución Interna N°013/83, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Aprobar el tema "MORTALIDAD INFANTIL EN RELACION A LA ALIMENTACION Y FACTORES ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", como trabajo de Tesis de la señorita Elva Elena ERAZU, L.U. N° 1681, alumna regular de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 3°- Integrar el Comité Asesor con los siguientes docentes:

- Dr. Rafael Marcelo RIVERO - Asesor
- Lic. Martha Alicia JUAREZ MORENO - Revisor
- Dr. Aldo José María ARMESTO - Revisor

ARTICULO 4°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos, miembros del Comité Asesor y a la interesada a sus efectos.

RMD.

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DECANO NORMALIZADOR